



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Resolución N° 010 (10 de marzo de 2022)

***“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en
provisionalidad”***

**El suscrito Juez Tercero Administrativo del Circuito de Cartago, en uso de
las facultades que le confiere la Ley 270 de 1996, y**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que teniendo en cuenta que el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado, se encuentra vacante y, en cumplimiento del artículo 45 del Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a verificar la vigencia de Registro Seccional Valle del Cauca de elegibles para el citado cargo; encontrando que dicho registro se encuentra vigente.

SEGUNDO: Que mediante el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2016, modificado por los Acuerdos CSJVAA17-73 del 11 de octubre de 2017 y CSJVAA17-76 del 23 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación de los registros seccionales de elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga y del Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

TERCERO: Que a través de la Resolución N° CSJVAR19-309 del 17 de mayo de 2019, se publicó los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias comportamentales, aptitudes y/o habilidades, correspondientes al concurso referenciado.

CUARTO: Que mediante la Resolución N° CSJVAR21-717 del 29 de diciembre de 2021, se actualizó el registro de elegibles de la citada convocatoria.

QUINTO: Que el día catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, mediante el oficio CSJVA022-428 del 10 de febrero de 2022, remite al correo electrónico del Juzgado, la Resolución N° CSJVAR22-163 del 01 de febrero de 2022, por medio de la cual se formula la lista de candidatos del concurso de méritos según el Acuerdo N° CSJVAA17-71 del 06 de octubre de 2017, para proveer en propiedad dos (2) cargos de Oficial Mayor y/o Sustanciador de Circuito Grado Nominado.

SEXTO: Que la lista de candidatos fue remitida en orden descendente del puntaje total obtenido por quienes formularon opción de sede válida en el mes de diciembre de 2021. Véase:



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

Concurso de Méritos
Acuerdo No. CSJVAA17-71 de 2017
CONCURSO DE PARA EMPLEADOS DE CARRERA
TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS U OFICINAS DE SERVICIOS

PUBLICACIÓN No 5

OPCION DE SEDE - MES DE DICIEMBRE DE 2021

CARGO: 262425 . Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito - Grado Nominado

DESPACHO: JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGO

	Cédula	Nombre	Apellidos	Puntaje Conocimiento	Puntaje Psicotécnica	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Total
1	1113307414	NATALIA	PELAEZ ZAPATA	516,44	144,50	88,89	20,00	769,83
2	94392347	GUSTAVO ADOLFO	LONDOÑO SUA	450,93	151,50	100,00	55,00	757,43
3	1097399259	JAIRO ANDRES	CAMPOS ZULUAGA	450,93	160,50	100,00	30,00	741,43
4	18614105	JORGE ALONSO	RESTREPO PELAEZ	467,31	152,50	100,00	10,00	729,81
5	1112758856	YULI LORENA	OSPINA CASTRILLON	319,91	163,00	100,00	20,00	602,91
6	1144070390	LAURA MARCELA	GUZMAN MOSQUERA	303,53	151,00	7,22	0,00	461,75

SÉPTIMO: Que mediante las Resoluciones N° 04 y 05 del 28 de febrero de 2022, se nombró en propiedad a los señores **NATALIA PELÁEZ ZAPATA** y **GUSTAVO ADOLFO LONDOÑO SUA**, en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado.

OCTAVO: Que teniendo en cuenta que el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador de este Juzgado, se encuentra vacante, se procedió a entablar comunicación telefónica, en primer lugar, con las dos personas referenciadas, quienes manifestaron que se tomarían los términos de aceptación del cargo, en segundo lugar, se llamó a los demás aspirantes en orden descendente, quienes manifestaron no tener interés en ocupar en **PROVISIONALIDAD** el cargo de la referencia, a excepción de la Doctora Laura Marcela Guzmán Mosquera, quien señaló estar interesada.

NOVENO: Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió mediante la Resolución N° 09 del 09 de marzo de 2022 a nombrar en PROVISIONALIDAD, a la señora Laura Marcela Guzmán Mosquera, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1144070390, quien se encuentra en el registro de elegibles. Decisión que le fuera comunicada al correo electrónico l.guzmanmosquera@gmail.com.

DECIMO: Que comunicado dicho acto administrativo, la nombrada no aceptó la designación, por lo que agotada la lista de legibles para nombrar en **PROVISIONALIDAD** la vacante de la referencia, se procederá a nombrar a quien reúna las exigencias previstas en el Acuerdo N° PSAA13-10038 del 07 noviembre de 2013 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para el desempeño del plurimencionado cargo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGO

-Creado por el Acuerdo PCSJA20-11650 de octubre 28 de 2020-

PRIMERO: Nómbrase en provisionalidad en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de este Juzgado a la doctora **ESTEFANÍA ROZO OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.094.937.121 expedida en Armenia, Quindío, a partir del día 11 de marzo de 2022, inclusive, hasta que el mismo se surta a través de lista de elegibles, en propiedad.

SEGUNDO: Comuníquese esta decisión a la interesada.

TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, y al Consejo Seccional de la Judicatura, para lo de su cargo.

CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la página de la Rama Judicial, sitio web del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Cartago - COMUNICACIONES-, de conformidad con el parágrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Dada en Cartago, Valle, el once (11) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

JUAN FERNANDO ARANGO BETANCUR
Juez

Firmado Por:

Juan Fernando Arango Betancur
Juez
Juzgado Administrativo
003
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68e4ac58197fe413db52f2b16a17c4751ae635639d87f9e300b3c281afb16d07**

Documento generado en 11/03/2022 09:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>